

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán reintegradas con los timbres del Estado y sellos provinciales, que han de ser presentadas en la Secretaría General de la Diputación.

Contra el nombramiento que se lleve a cabo y que haga la Corporación, a propuesta del Tribunal calificador, los solicitantes excluidos podrán recurrir ante el Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Tanto la falta de constitución de la fianza, que supone que no toma posesión del cargo, como la renuncia al nombramiento, motivará la aplicación del artículo 67 del Estatuto Orgánico, sobre inhabilitación, que dicho precepto legal expresa, con las modificaciones que señala el Decreto 3144/1971.

Se acompañarán a las instancias los documentos correspondientes que determina el artículo 56 del referido Estatuto Orgánico para los que pertenezcan al Ministerio de Hacienda, y para los que sean funcionarios provinciales se estará a lo dispuesto en el número 3 del artículo 68, con el resguardo de abono de derechos, fijados en 300 pesetas.

Las bases íntegras del concurso aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de marzo actual.

Pontevedra, 16 de marzo de 1972.—El Presidente, José Luis Peláez.—El Secretario, Pascual Rosón.—2.233-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de Técnico del Laboratorio Municipal (Bacteriología-Biología).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 71, de 23 de marzo de 1972, publica íntegras las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de Técnico del Laboratorio Municipal (Bacteriología Biología), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 45 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración

Local de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 24 de marzo de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.177-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Llerena (Badajoz) referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 62, de 15 de marzo del corriente año, publica la convocatoria y bases del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa, plaza dotada con los haberes correspondientes al grado retributivo 13 de la Ley 109/1963.

Las instancias interesando tomar parte se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal en los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Llerena, 21 de marzo de 1972.—El Alcalde, Fernando Robina Domínguez. 2.206 E.

*RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones a plazas de Oficiales Técnicos de Contabilidad del Ayuntamiento de Murcia por la que se señala lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio y se hace público el resultado del sorteo de opositores.*

Se pone en conocimiento de los señores opositores a plazas de Oficiales Técnicos de Contabilidad de este excelentísimo Ayuntamiento, que la práctica del primer ejercicio tendrá lugar el día 4 de mayo próximo, a las nueve de la mañana, en el salón de actos de esta Corporación.

El resultado del sorteo de opositores es el siguiente:

1. García Vera, Esteban.
2. Gómez Cascales, José.
3. Mateos Laorden, Concepción.
4. Navarro Guillén, Fernando.
5. Vicente Cantero, José.
6. Alcaraz Tormo, María Gabriela.
7. Arteaga Rubio, Antonio.
8. Fernández Verdú, José Luis.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 27 de marzo de 1972.—El Presidente del Tribunal, Juan Bautista Llamas Díez.—2.430-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.923, promovido por Mariano Gómez Muñoz, don Juan Juncal Mosquera, doña Dolores Catalán Díaz, doña María del Pilar Motta Garnacho, don Juan Morales González, don Octavio Sáez Sáez, doña María Soledad Cajal Azpilaga, doña Isabel Martín Monjas, doña María del Pilar García Goizueta, don Fernando Capablo Madurell, doña Rosa Romero García, doña Julia Benita Hernández, don Rogelio Cabanas Cabanas, doña María Josefa Martínez Brianse, doña María del Carmen Fernández Calle, doña María Luisa Gomariz Gómez, doña Josefa Calero Bahamonte, doña Concepción Praderas Martín, don Jorge Vilamitjana Franch, doña María Teresa Álvarez Alfonso, doña María Concepción García-Buján, don Gerardo Fraile Seijas, doña Rosario Morales de Vargas, don Francisco Moreno Sánchez, doña María Luisa Echevarría Murca, doña María Dolores Fernández Guijarro, doña María

Asunción Beira López, doña Isabel Santos Santos, doña Carmen Sánchez García, doña Concepción Margarita Álvarez Rubio, don Luis Ramos Tubilla, doña Juana Consuegra Domínguez, doña María Teresa Urrutia y Aróstegui, don José Dávila Hernández, don Eduardo López Mesa, don Francisco Lamela Rodríguez, doña María del Carmen Aranda Tomás, doña María Isabel Daniel Abad, don Antonio Martínez Martínez, doña Ascensión Martos González, doña María del Pilar Valcárcel Montero, don José Manuel Fernández Llano, don Angel Fernández Monjo, don Pedro Gómez Quevedo, doña Manuela González García, doña Amalia García López, doña Margarita Martínez Arias, doña María del Carmen Lorente Bonet, doña María de la Paz Cardenal Vegas, don José Gálvez Tomey, doña Isabel Granda Valdes, don Marcial Suárez Arias, don Santiago Alonso Aparicio, don Juan Hedefonso Romo, don Bernabé López y López, doña Natividad Caretero Pérez, don Juan Francisco González López, don Alfredo Martínez Salguero, don José Ordóñez Martínez, doña María Jesús Sanjuán Maestre, don Diego Flores Fernández, doña María Victoria de la Fuente Sánchez, don Rafael Sánchez Contreras, doña Cándida García de Miguel, doña María Jesús Álvarez Villa, don Manuel Ruiz Guirao, doña María Angeles Segovia García, don Juan Santa Bárbara Cobo, don Pablo de la Cruz Bernabé, doña Emilia Jabala González, doña María Teresa Patricios Huerta, doña María Piedad Fernández Izarra, doña Valentina Rodríguez Alonso, don Domingo Martínez Lizandara, don José Moreno Ocaña, don Vicente Soto Oliva, don Francisco Fernández Pont, don Isidoro Lanchares Romero, don Alejandro Mur Vilela, doña

María Dolores Córcoles Garvi, doña Dolores Rui-Funes Jiménez, don Félix Dono Lázaro, doña María Aurora Fernández Tirador, doña Rosa María Corella Rebato, don Manuel Junca Mosquera, don José Conto Pérez, don Francisco Pardo Molina, don Nefalí del Ser Delgado, doña María del Pilar Díaz Lozano, doña María del Carmen García de Miguel, doña Pilar Quetglás González, doña María Luis Pérez Cobos, doña Eulalia Soler Camacho, don Francisco Olivares Franco, doña Pilar de Uriarte Rivera, doña María Dolores Lázaro Marqués, doña Pilar Ramos Morales, don Ricardo Olmedo Vera, doña Francisca López Bordas, doña Rosa María Garrido Sánchez, don José Luis Díez Riquelme, doña Luisa Vera Gómez, doña María Teresa Lobo García, doña María del Carmen Cervera Govantes, don Gustavo Forest Aycart, doña María Luisa Hernández Fernández de Gamboa, don Juan Carlos González Casal, doña Josefina Ruiz-Funes Jiménez, don Antonio Retuerta Cid, doña María Estrella García de Antonio, don Isidro García López, don Francisco Hernández Nicolás, don José Luis Hinojosa Mateos, doña Aurea Rodríguez Guardo, doña María de la C. Rosa Ruiz Gómez de Cádiz, don Eduardo Gutiérrez Navarro, doña María del Pilar Gobernado García, doña Purificación Carrasco Rodríguez, doña María del Rosario Moneo Rodríguez, doña Andrea Viñuales González, doña Eugenia Sana Llorente, doña Amparo Asunción Ferrer Mondina, doña María Jesús Orozco Larrarte, doña María del Pilar Jiménez Cabras, don Manuel Antonio Calvo Arribas, don Alfonso García Vidal, doña Angeles García Núñez, doña Felisa Martín Martínez, doña María Candelas Santamaría Muñoz, doña María del Carmen Segovia Saigado, doña Paloma Povedano Povedano, doña Ana Soler Camacho, doña Ascensión Martínez Paredes, doña Asunción de la Plaza Liari, doña María Dolores Cobena Fernández, doña Amparo Jiménez Miguel, doña María Teresa Montaña Martí, don Gregorio García Carrión, don Ruperto González de la Hoz, don Oscar Pla Vivanco, don Manuel Pérez Espin, doña Carmen Almoguera Pérez, doña María Luisa Larros Aracama, doña María del Pilar Tejada Liabart, doña Isabel Baonza Díaz, doña Concepción Márquez Valdés, doña Consolación Alonso Guerrero, doña Aurora Jesús Mauriño Tallada, doña Elvira López Méndez-Vigo, doña María Jesús Andrés Trives, don Juan Ignacio Lozano Espin, doña María Francisca Cabrero Salcedo, doña Julia Calleja Prado, doña María del Pilar Osende Cotta, doña Cristina San José Mancha, don José María Morales González, doña Margarita Tejada Yabar, doña Adela Ameijeiras Cier, doña Consuelo Florido Laraña, doña María Espún Fernández, doña Araceli Terán Elices, doña Angela Vígara Candeló, doña Manuela González Madrid, doña María José Parra Cortés, don Ricardo Pardo Díez, doña Mercedes Martín Comerna, doña Mercedes González Ruiz, doña Josefa Agar Collas, doña María del Carmen García Rubio, doña Esperanza Prieto Valtueña, doña Adela Rodenas Núñez, doña Milagros Capellán Quirce, doña Josefina Puente García, doña María del Carmen Gutiérrez González, doña María Esperanza Morera Campos, doña María Concepción Cue Morante, doña Adela Garrido Viviente, don Rafael Almoguera Urbano, doña Francisca Nieto Herrera, doña Josefa Amparo Ardevines Palacio, don Miguel Anguita Ruiz, don José María Moreno Mariscal, doña Gabriela Hidalgo Jiménez, doña María Natividad García García, don Higinio Gómez Walimont, doña Enriqueta González García, don Ricardo Quesada Rueda, doña Rosa María Oñate y Díaz de la Espina, doña María del Carmen de la Torre Alfonso, don Fernando Timoteo Romera Arrabal, doña Asunción Lérica Verdugo, doña María Teresa Merino Pastrana, doña Jerónima Esperanza Torrens Roselló, doña María Teresa Bajo Sánchez, doña María Teresa Pérez Chauré, doña María Lourdes Manso Bafailuy, doña María Angélica Alegre Santaolalla, doña María Luisa del Olmo Damián, don Millán Antonio Avellaneda Cañas, doña María de los Dolores Bas Cerdá, doña María del Pilar Gallego Stocker, doña Margarita Pueyo Usieto, don Alberto Mesas Amutio, doña Concepción Jiménez Gómez, doña María Josefa Vergara Narváez, doña Concepción Béjar Sanz, don Felicitísimo Luis de la Fuente Sánchez, doña María Dolores Rodríguez Batalla, doña María del Pilar Díaz Sánchez, doña María del Carmen Lionis Morla, don Jesús Arnal Urruz, don Enrique Azañón Rey, doña María del Pilar Galán Pardo y doña Adoración Pérez Arroyo contra desestimación tácita por silencio administrativo de petición deducida ante esta Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de trienios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Gómez Muñoz y los demás interesados relacionados en el encabezamiento de esta resolución contra desestimación tácita por silencio administrativo de petición deducida ante la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento y cómputo a efectos de trienios de tiempo servido como interinos, acto administrativo presunto que debemos declarar y declaramos ajustado a Derecho; sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 13 de marzo de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de marzo de 1972 por la que se concede la libertad condicional a treinta y dos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: Alejandra Saiz Saiz, Felisa Fernández Merchán, Francisca López Catalán.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Santiago Añón Vázquez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: Adolfo Lucas Reguilón García.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de Cartagena: Diego Martínez Vázquez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Román Gerardo Lage Alvarez, Ignacio Montoya Jiménez, Antonio Caballero Sánchez, Francisco Olive Costa.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: José García Escudero.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona: Eduardo Castillo Bossier, Eduardo Lagunero Aranda.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Huesca: Gabriel Allue Orús, Juan Antonio Bartolomé Oliván.

Del Centro Penitenciario de Detención de las Palmas de Gran Canaria: Alonso Urquía Cabrera.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de Lérida: Francisco Pons Serret, Gonzalo Segura Bernal.

Del Centro Penitenciario de Detención de Santa Cruz de Tenerife: José Caballero Manzano, José Buñes Pino, Juan Cristino Morales Ramallo, Antonio Blanco Ortega.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: Antonio Manuel Gómez Arbona.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Castillejo: Fermín Matías García Aguirre.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Luis Barral Iglesias, Juan Caudet Fandos, Antonio Brufal Esteve, Ildefonso Gaillardo Molina, José Muñiz Iglesias, Juan Antonio Sánchez Torres.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de La Mancha: Pedro Ballester Ramírez.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes, de Liria: Mario Antonio Piris Carrillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de marzo de 1972.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 15 de marzo de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 5 de febrero de 1972 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Navas Martín.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Navas Martín, Brigada de Caballería retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de noviembre de 1969, sobre haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 5 de febrero de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don Francisco Navas Martín, Suboficial de Caballería retirado, interpuso contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de noviembre de 1969, sobre actualización de su haber pasivo, debemos declarar y declaramos hallarse ajustada a derecho; sin especial imposición de costas.»